



Monarquía parlamentaria

La Corona dentro de un sistema democrático y parlamentario

COHI-000021

RESUMEN

Forma política del Estado español definida por la Constitución de 1978. El Rey es jefe del Estado y ejerce funciones representativas, simbólicas y constitucionalmente tasadas, mientras la dirección política corresponde al Gobierno, que depende de la confianza parlamentaria.

DATOS ESENCIALES

ID ATLAS

COHI-000021

FAMILIA

Conceptos históricos

TEMAS Y PROCESOS HISTÓRICOS RELACIONADOS

La Constitución de 1978, El Sexenio Democrático, La Transición democrática

FECHA DE REVISIÓN

2026-08-21

Definición

La monarquía parlamentaria es un sistema en el que la Jefatura del Estado corresponde a un monarca hereditario, pero el ejercicio del poder político está sometido a la Constitución y al principio democrático. En España, el artículo 1.3 de la Constitución declara expresamente que la forma política del Estado es la Monarquía parlamentaria.

Contexto histórico

La monarquía fue restaurada en 1975 con la proclamación de Juan Carlos I tras la muerte de Franco, pero su configuración democrática quedó definida por la Constitución de 1978. El texto constitucional vinculó la Corona al nuevo Estado social y democrático de Derecho, delimitó sus funciones y estableció un sistema parlamentario en el que el Gobierno necesita la confianza del Congreso de los Diputados. De este modo, la legitimidad política de las decisiones gubernamentales procede de la soberanía popular y de la representación parlamentaria.

Características clave

• La Constitución de 1978 establece en su artículo 1.3 que España es una monarquía parlamentaria. • El Rey es jefe del Estado y símbolo de su unidad y permanencia. • Las funciones de la Corona están reguladas por la Constitución; el monarca no dirige la política del Gobierno. • Los actos del Rey están, como regla general, sometidos a refrendo, lo que desplaza la responsabilidad política a las autoridades que refrendan. • El Gobierno responde políticamente ante el Congreso y deriva su legitimidad del sistema parlamentario y de la soberanía popular.

Importancia histórica

Definió el lugar de la Corona dentro del nuevo sistema democrático surgido de la Transición. Al separar la Jefatura del Estado de la dirección política del Gobierno y someter las funciones regias a la Constitución, integró la institución monárquica en un régimen basado en la soberanía popular, el pluralismo y el parlamentarismo.

Ejemplo o aplicación

Tras unas elecciones generales, el Rey propone un candidato a la Presidencia del Gobierno después de consultar a los representantes designados por los grupos políticos; el candidato debe obtener la confianza del Congreso conforme al artículo 99. El Gobierno resultante, no el monarca, dirige la política.

Personajes históricos relacionados

- **Juan Carlos I**
- **Adolfo Suárez**
- **Amadeo I de Saboya**
- **Antonio Cánovas del Castillo**
- **Carlos I**

Personajes históricos relacionados · continuación

- Santiago Carrillo
- Alfonso XII
- Emilio Castelar
- Felipe González
- Francisco Franco
- Francisco Pi y Margall
- Isabel II
- Juan Prim
- Leopoldo Calvo-Sotelo
- Práxedes Mateo Sagasta

Conceptos históricos relacionados

- Soberanía nacional
- División de poderes
- Constitucionalismo
- Estado de las autonomías
- Consenso constitucional
- Golpe de Estado
- Integración europea
- Liberalismo
- Movimiento obrero
- Pactos de la Moncloa
- Pronunciamiento
- Reforma política
- Sufragio universal
- Anarquismo

Conceptos históricos relacionados · continuación

- **Antiguo Régimen**
- **Carlismo**
- **Federalismo**
- **Nacionalismo periférico**
- **Progresismo**
- **Republicanismo**
- **Sufragio censitario**
- **Cantonalismo**
- **Librecambismo**
- **Amnistía**

Fuentes de verificación

- **Boletín Oficial del Estado — Constitución Española**

URL o referencia: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229> · Nota: Artículos 1.2 y 1.3, Título II sobre la Corona y artículo 99 sobre investidura del presidente del Gobierno.

- **Senado de España — Constitución de 1978**

URL o referencia:
<https://www.senado.es/web/conocersenado/senadohistoria/senadodesde1977/constitucionde1978/index.html> · Nota:
Texto institucional de la Constitución y contextualización del sistema parlamentario.

Nota editorial

Subrayar que 'monarquía parlamentaria' no significa gobierno del monarca: la dirección política corresponde al Gobierno y la soberanía reside en el pueblo español.

Actualización 23/08/2026 · Recursos y créditos conservados en la Biblioteca Multimedia.